

Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo VI. Ejemplar 14. Año 107. 11 de diciembre de 2024

CIRCULAR EXTERNA DCC/019/2024

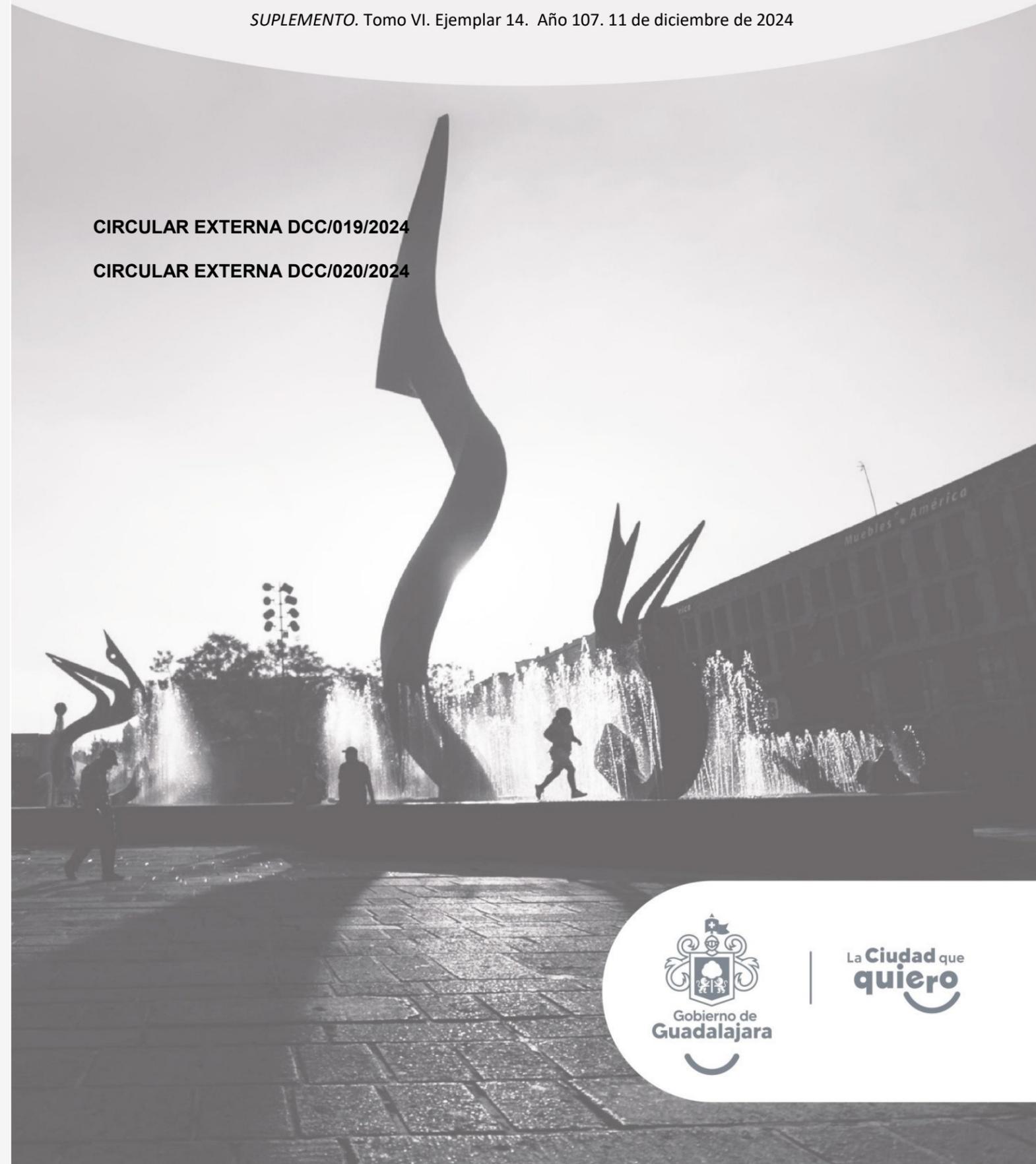
CIRCULAR EXTERNA DCC/020/2024



La Ciudad que
quiero



La Ciudad que
quiero





Verónica Delgadillo García
Presidenta Municipal de Guadalajara

Lic. José Manuel Romo Parra
Secretario General del Ayuntamiento

Mtro. Álvaro Martínez García
Director de Archivo Municipal de Guadalajara

Comisión Editorial
Leticia González Ceballos
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Mónica Ramírez Valle

Registro Nacional de Archivo
Código

MX14039 AMG

Diseño
Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel 33 3818-3638
Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de
información del Ayuntamiento de
Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 11 de diciembre de 2024

Índice

CIRCULAR EXTERNA DCC/019/2024.....	3
CIRCULAR EXTERNA DCC/020/2024.....	4



PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, REGIDORES, SÍNDICO, TESORERO, JEFE DE GABINETE, JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA DE PRESIDENCIA, CONSEJERO JURÍDICO, COMISARIO, COORDINADORES GENERALES, DIRECTORES DE ÁREA, JEFES DE UNIDAD, ENLACES ADMINISTRATIVOS Y PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

En alcance a la circular **DCC/012/2024** de fecha 10 de octubre de 2024 dos mil veinticuatro, se hace de su conocimiento a todos **aquellos funcionarios y servidores públicos que hayan ingresado el 01 de octubre del año 2024** por primera vez a laborar o bien reingresado al servicio público después de 60 días naturales a la conclusión de su último encargo, el término para la presentación de la Declaración inicial, vence el 30 treinta de noviembre del año en curso, por lo que **se les Exhorta para que de manera URGENTE den cumplimiento a tal obligación**, a más tardar en la fecha señalada.

En ese tenor resulta necesario puntualizar que **el incumplimiento a dicha obligación, es causa de responsabilidad administrativa**, de conformidad a la normatividad vigente y aplicable, que pudiera derivar en sanciones como **Amonestación, Suspensión, Destitución o bien inhabilitación del cargo.**

Sirve de fundamento, lo establecido por los artículos 32 y 33 fracción III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 46 numerales 1 y 2 fracción II, 52 numeral 1 fracciones VII, VIII y 61 de la Ley de Responsabilidades Políficas y Administrativas del Estado de Jalisco en relación al 222 fracción XV del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco; a 28 de noviembre de 2024

"2024, sesquicentenario de la policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía"

Abogada Alejandra Orozco Estrada

Encargada del Despacho de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara



PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, REGIDORES, SÍNDICO, TESORERO, JEFE DE GABINETE, JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA DE PRESIDENCIA, CONSEJERO JURÍDICO, COMISARIO, COORDINADORES GENERALES, DIRECTORES DE ÁREA, JEFES DE UNIDAD, ENLACES ADMINISTRATIVOS Y PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA; AUTORIDADES Y AL PÚBLICO EN GENERAL:

Se informa que, **LA OFICIALÍA DE PARTES DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA DE GUADALAJARA PERMANECERÁ CERRADA CON MOTIVO DEL PERIODO VACACIONAL DE INVIERNO 2024, POR EL TIEMPO QUE COMPRENDE DE LOS DÍAS JUEVES 19 DE DICIEMBRE AL VIERNES 03 DE ENERO DE 2025**, reanudando labores el lunes 06 de enero del año 2025, lo anterior con base en la Circular DRH/004/2024-2027, emitida por la Mtra Karina Mata Fernandez, Directora de Recursos Humanos, el día 08 ocho de noviembre de 2024.

Asimismo, durante el periodo vacacional antes señalado **no correrán, ni vencerán términos legales para la atención de los asuntos de competencia de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara y de las áreas que la conforman.**

Por último se determina que, aquel personal que por no encontrarse en el supuesto establecido en el artículo 40 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, NO tengan derecho a disfrutar el mencionado periodo vacacional, seguirán laborando durante el periodo señalado.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 119 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículo 53 Bis fracción I y VI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, artículo 40 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 124 fracción VI y 222 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco; a 05 de Diciembre de 2024

"2024, sesquicentenario de la policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía"

Abogada Alejandra Orozco Estrada

Encargada del Despacho de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara